



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. Rosa, y D. Mariana Ramirez de Axellano, Abrazas de su finado Padre el Cav. D. Domingo Ramirez de Axellano, en la mejor forma de dno decimo: que necesitamos en testimonio de las hijuelas y particiones, que de consentimiento de los coherederos hicimos de Dho vienes, cuyo documento se halla archivado en el oficio de Jeronimo en Villafuente; y no pudiendo Dho Escriuano franquear el indicado testimonio sin decreto de su Juer competente. Por tanto:

A. V. pedimos y Suplicamos se leiva mandado se nos den los testimonios que necesitamos de Dhas hijuelas para todas las ocurrencias en la expresada terram. y ses finos.

Maria Rosa Ramirez
de Axellano

Mariana Ramirez
de Axellano

De to

Denlele con citacion Lima y Dir. 2 del 816.

Eniexo



Proveydo p. el S. D. Jose Antonio de Luna Caballero de la Cruz

CA. AD3
CAS 14
DOC 1562
f 1

de Calatraba, Foyente Coronel de Dragones, Regidor de este
Exmo Cabildo, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y su Jurisdiccion
y^o J. D. con parced del Sr. D. D. Cayetano Belsu Oydon
Jenovecio de la N.ª A.ª de Charcaf y Tesoro de este Exmo
Cabildo en el dia de rufia.

Auxesid

Francisco
Garcia del Valle
1770

En Lima y Diez y tres de mil ochocientos diez y seis, Yo el Exmo.
Citador Jefe pres. el Directo de la A.ª al Sr. D. D. Garayd Antonio de
Olma, Oydon de esta N.ª A.ª. Etando y conjunta Persona
de la Sr. D.ª Josefa Namia de Arellano en su Persona
de q.º doy fee

Antonio de Arellano

En otro dia Me y seis, Yo el Exmo. citador Jefe en el
otro decreto de la A.ª al Sr. D.ª J.ª Antonio de la Torre abogado de
persona qual de el tenor, en su Persona de q.º doy fee

Antonio de la Torre

Salvo el Establecimiento
de la renta de las A.ªs
en 25 de Mayo de 1771
1771

Francisco Garcia del Valle